

# 13

## EMPODERAMIENTO Y EDUCACIÓN EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES ANTE EL ABUSO DE AUTORIDAD

### EMPOWERMENT AND EDUCATION IN THE DEFENSE OF INDIVIDUAL RIGHTS AGAINST ABUSE OF AUTHORITY

Luis Fernando Piñas Piñas<sup>1</sup>

E-mail: [ur.luispinias@uniandes.edu.ec](mailto:ur.luispinias@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0213-5350>

Beatriz del Carmen Viteri Naranjo<sup>1</sup>

E-mail: [ur.beatrizviteri@uniandes.edu.ec](mailto:ur.beatrizviteri@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4321-2658>

Nelson Francisco Freire Sánchez<sup>1</sup>

E-mail: [ur.nelsonfreire@uniandes.edu.ec](mailto:ur.nelsonfreire@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3791-8125>

<sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Riobamba. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Piñas Piñas, L. F., Viteri Naranjo, B. C. del, & Freire Sánchez, N. F. (2023). Empoderamiento y educación en la defensa de los derechos individuales ante el abuso de autoridad. *Revista Conrado*, 19(S3), 111-120.

#### RESUMEN

Los derechos individuales y su salvaguarda frente a la potencial opresión inherente al ejercicio del poder son elementos fundamentales en el desarrollo de una sociedad justa y equitativa. La interacción entre estos dos conceptos es una cuestión de constante debate, ya que la preservación de los derechos personales puede ser desafiada por actos de abuso de autoridad. El presente estudio tiene como objetivo analizar la preservación de la integridad de los derechos personales en contextos de potencial abuso de autoridad. Se utilizaron los métodos dogmático y hermenéutico para investigar el ordenamiento jurídico e interpretar las normas jurídicas. Se concluyó que existe falta de conciencia sobre la importancia de los derechos de personalidad y la cultura de impunidad con relación a los abusos cometidos por personas con poder. Se propone realizar acciones educativas, las que pueden ser una herramienta poderosa para proteger los derechos personales, como la enseñanza de los derechos humanos y la prevención de violaciones de derechos. Además, es importante que existan mecanismos de control y supervisión que aseguren que las leyes se cumplan.

#### Palabras clave:

Derechos individuales, acciones educativas, enseñanza en derechos humanos.

#### ABSTRACT

Individual rights and their safeguard against the potential oppression inherent in the exercise of power are fundamental elements in the development of a just and fair society. The interaction between these two concepts is a matter of constant debate since the preservation of personal rights can be challenged by acts of abuse of authority. The objective of this study is to analyze the preservation of the integrity of personal rights in contexts of potential abuse of authority. Dogmatic and hermeneutical methods were used to investigate the legal system and interpret legal norms. It was concluded that there is a lack of awareness about the importance of personality rights and the culture of impunity in relation to abuses committed by people with power. It is proposed to conduct educational actions, which can be a powerful tool to protect personal rights, such as teaching human rights and preventing rights violations. In addition, it is important that there are control and supervision mechanisms that ensure that the laws are complied with.

#### Keywords:

Individual rights, educational actions, teaching in human rights.

## INTRODUCCIÓN

En primer lugar, es crucial definir el concepto de derechos personales y su importancia en la esfera social. Los derechos individuales, incluyen a la privacidad, la libertad de expresión, la igualdad ante la ley y la integridad física, conforman la base de la dignidad humana. La protección de estos derechos es esencial para asegurar el desarrollo humano, la autonomía y la igualdad de oportunidades para todos los individuos.

Sin embargo, la existencia de desigualdades de poder dentro de las estructuras sociales plantea desafíos significativos para la preservación de estos derechos. Los abusos de poder, a menudo ejercidos por entidades gubernamentales, corporativas o individuos en posiciones de autoridad, pueden socavar la integridad de los derechos individuales. Estos abusos pueden manifestarse de diversas maneras, desde la vigilancia excesiva hasta la represión de la libertad de expresión y pueden conducir a la perpetuación de desigualdades sistémicas (Atria Lemaitre, 2023).

Los derechos personales se refieren a la libertad de los individuos para desarrollar su personalidad sin limitaciones, excepto las impuestas por los derechos de los demás y el sistema legal. El Estado tiene la obligación de promover condiciones de igualdad real y efectiva y proteger a las personas económica, física o mentalmente vulnerables de los abusos o maltratos. Este debe respetar y proteger el derecho a la privacidad, la familia y el buen nombre. Además, las personas tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar la información recopilada sobre ellas en bases de datos públicas y privadas (Sandoval Jiménez, 2022).

La protección de los derechos personales es esencial para garantizar la dignidad y la libertad de los individuos frente al abuso de poder del Estado. La ley prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo, origen nacional, embarazo o discapacidad en diversas áreas, incluido el empleo. Esta también establece sanciones por discriminación intencional y prevé daños y perjuicios monetarios.

Los derechos humanos corresponden de manera igual a toda persona, sin discriminación alguna y sólo a la persona humana. Por lo tanto, ellos pueden hacerse valer en la jurisdicción de cualquier Estado, en todo el mundo y frente a todo el mundo. todas las personas son titulares de los derechos humanos y

no pueden invocarse diferencias políticas, sociales, culturales, religiosas, raciales, étnicas, de género ni de ningún otro tipo como pretexto para ofenderlos o menoscabarlos.

El abuso de autoridad, también conocido como abuso de funciones públicas, son prácticas de intercambio social en las que se ejecuta una conducta basada en una relación de poder, jerarquizada y desigual. Una de las formas más comunes de reprimir los actos derivados de la conducta ciudadana inapropiada por parte de los miembros de la fuerza pública, es la agresión. Sumado a ello el actuar con órdenes a cumplir al margen de las normas policiales, en la que se evidencia la vulneración de derechos humanos, consagrados en la Constitución de la República del Ecuador, convenios internacionales sobre derechos Humanos y la Ley.

El abuso de autoridad tiene lugar cuando un funcionario público se aprovecha de su cargo y de sus funciones, frente a alguien que está ubicado en una situación de dependencia o subordinación. Una forma de abuso de autoridad sucede cuando la persona que accede a un cargo o a una función aprovecha el poder que se le otorga en beneficio propio y no para desarrollar correctamente sus obligaciones. Las autoridades por su parte incurren en el abuso de autoridad cuando se apoyan en la violencia y hacen un uso desmedido de sus atribuciones.

La ética desempeña un papel fundamental en este escenario. La teoría ética proporciona un marco para evaluar la moralidad de las acciones humanas y cómo estas impactan en la preservación de los derechos individuales. En este contexto, el imperativo ético de respetar la dignidad humana y garantizar la justicia resulta crucial. Los principios éticos, como la imparcialidad, la no maleficencia y la promoción del bienestar general, deben guiar tanto las acciones de aquellos en posiciones de poder como las políticas y prácticas institucionales (Alsina & Martí, 2018).

Asimismo, el empoderamiento y la educación son herramientas clave para contrarrestar los abusos de poder. El fomento de la conciencia y la capacitación en materia de derechos individuales permite a las personas defenderse contra la opresión y la injusticia. Además, la transparencia y la rendición de cuentas en las instituciones públicas y privadas son componentes esenciales para prevenir y abordar los abusos de poder.

Para prevenir la discriminación en la protección de los derechos personales, se pueden tomar medidas como:

1. La adopción de medidas apropiadas y eficaces para prevenir todo tipo de violencia entre las personas.
2. La separación adecuada de las diferentes categorías de personas.
3. La capacitación del personal de policía, justicia, salud y servicios sociales.
4. La incorporación de normas que proscriban los abusos de poder y proporcionen remedios a las víctimas de esos abusos.
5. Adoptar políticas, prácticas y procedimientos contra la discriminación.
6. Prohibir toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, entre otros.

En el contexto de Ecuador, son varias las medidas tomadas contra violadores de la norma y aquellos que abusan del poder, estas podrían incluir:

- **Acciones Penales:** Los actos que constituyen violaciones de la norma, como abusos de poder o violaciones de derechos individuales, pueden ser penalizados de acuerdo con el Código Orgánico Integral Penal (COIP) u otras leyes aplicables. Según la gravedad del delito, las penas pueden incluir prisión, multas u otras sanciones.
- **Acciones Civiles:** Las víctimas de violaciones de derechos individuales pueden emprender acciones civiles para buscar reparación por los daños sufridos. Estas acciones pueden incluir demandas por daños y perjuicios o medidas para restablecer los derechos vulnerados.
- **Procesos Disciplinarios:** Si los abusos de poder involucran a funcionarios públicos, pueden enfrentar procesos disciplinarios internos, que van desde sanciones administrativas hasta la destitución de sus cargos, según las circunstancias y las normativas aplicables.
- **Acciones de Amparo y Protección:** Los afectados pueden recurrir a acciones de amparo o protección para solicitar a los tribunales medidas inmediatas y efectivas que garanticen la protección de sus derechos fundamentales.
- **Investigaciones y Fiscalización:** Las autoridades competentes, como la Fiscalía y los organismos de control, pueden llevar a cabo investigaciones para determinar la veracidad de las denuncias de abuso de poder. Según los hallazgos, se pueden emprender acciones legales y administrativas.
- **Reformas Legislativas y Políticas:** En algunos casos, los escándalos de abuso de poder pueden llevar a la revisión y modificación de leyes y políticas para fortalecer la protección de los derechos individuales y prevenir futuros abusos.

En el Ecuador y el mundo uno de los índices más elevados y que siguen con un incremento desmesurado es el abuso policial. Con el transcurrir del tiempo este tipo de abusos ha evolucionado poco a poco y son exigidos ya que actualmente los derechos de las personas son parte fundamental de la legislación del Ecuador. Sin embargo, aparecen casos de vulneración de autoridad policial por sus malas prácticas y uso desmedido de ese poder que le es concedido.

Se encontrarán muchos casos en los cuales se pueda constatar que los derechos fundamentales de las personas han sido violados y pasados totalmente por encima. En la actualidad temas de mucha polémica son las protestas estudiantiles en el Ecuador. Además, se comprueba que en la actualidad la ciudadanía no goza totalmente de una seguridad brindada por un órgano gubernamental, en el cual muchos han sido víctimas de ese abuso de autoridad y soportan una serie de atropellos por parte de la policía.

Cabe recalcar que, al hablar de abuso de autoridad, se refiere directamente hacia la violencia que pueda emanar de un miembro del orden. Se entiende como un abuso de autoridad a las malas prácticas que generan los malos elementos de esta institución. Por ejemplo (figura 1):

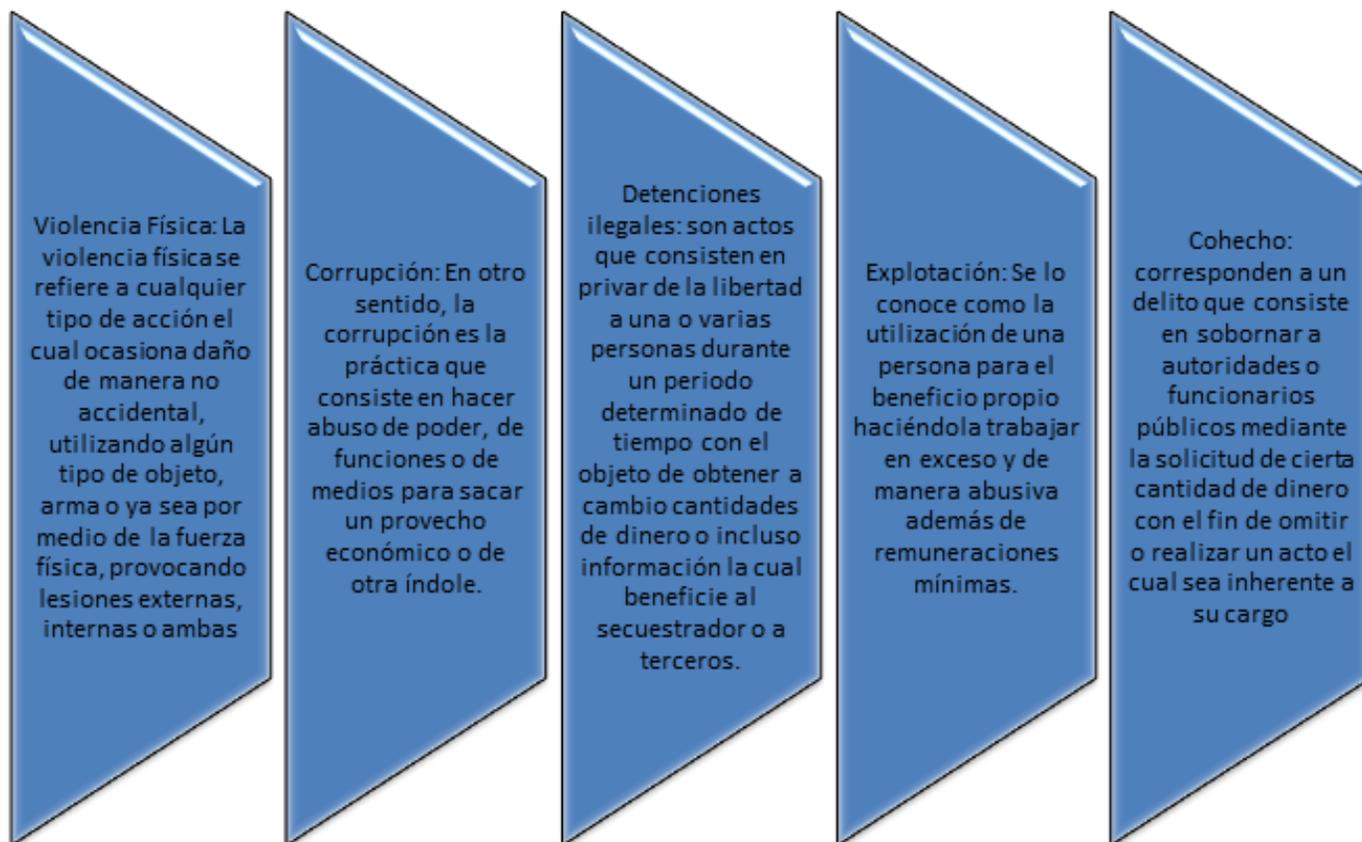


Figura 1. Actividades delictivas cumplidas por las autoridades.

Fuente: (Torres Larriva D., 2017)

Los derechos humanos serían el fundamento ético de un nuevo paradigma educacional, viéndose a la educación como reconstructora del sentido público de la educación misma, como estrategia de paz y contribución de gran peso para lograr una conciencia ciudadana para la convivencia social. Se considera igualmente importante la capacitación que deberían recibir los profesores y docentes en la materia, acerca de sus contenidos y el aprendizaje de los cuerpos normativos, nacionales e internacionales.

En la educación, muchas naciones se juegan su futuro. Para el tema de derechos humanos, la educación, además de ser en sí misma un derecho, es un arma muy potente y muy necesaria, indispensable por muchos y variados motivos. Es por ello que la educación en los Derechos Humanos ha de lidiarse en todos los frentes para que se produzca el resultado esperado. Tales frentes incluirían, desde instancias gubernativas, ya sean federales o estatales, hasta la labor desarrollada por las Universidades y Centros de Investigación.

La educación en derechos humanos, es la práctica educativa que tiene por objeto principal favorecer el reconocimiento, la defensa y la promoción de los mismos, al considerar al ser humano como sujeto de derechos. Es toda formación fundada en el respeto y vigencia de valores, principios y mecanismos relativos a los derechos humanos en su integridad e interdisciplinariedad, su vinculación con la democracia, el desarrollo y la paz.

Es fundamental destacar que la efectividad de estas medidas depende de la aplicación justa y eficaz del sistema legal y de la capacidad de las instituciones para investigar y sancionar a aquellos que violan la norma o abusan del poder. El trabajo conjunto entre la sociedad civil y las instituciones públicas y privadas es esencial para crear y mantener un entorno que respete la dignidad humana y preserve los derechos individuales. La transparencia y la rendición de cuentas son pilares fundamentales en este proceso (Pinos Jaén, 2022).

### Objetivo General:

- Analizar el rol de la ética, el empoderamiento y la educación en la preservación de la integridad de los derechos personales en contextos de potencial abuso de autoridad.

### MATERIALES Y MÉTODOS

En el presente trabajo de investigación se utilizaron los métodos dogmático y hermenéutico. Con estos se tiene como finalidad estudiar la norma jurídica, como también el ordenamiento jurídico que norma y regula todos los procesos de tipo jurídico. Los que dan validez o no, en función de las normas provenientes de la legislación y la doctrina, estudiar los derechos de personalidad y el abuso del poder.

El método de investigación jurídica dogmático propone investigar el ordenamiento jurídico para saber si está acorde con lo que necesita la sociedad y, de este modo, poder mejorarlo. Mientras que La hermenéutica jurídica hace referencia a la interpretación del derecho tradicionalmente de la norma jurídica. Y para ello, se vale de diversos métodos: el sistemático, el teleológico, el originario, el gramatical, el analógico, el conforme y la ponderación (Valencia Grajales & Galeano, 2018; Julian Hermida & Quintana, 2019).

Es necesario indicar que en los casos que son violentados los derechos de personalidad de manera constante y a pesar de estar vigente en los catálogos de los derechos humanos, se hace necesario abundar en datos referenciales para que los ciudadanos conozcan cuales son los derechos de personalidad que los asiste. También exigir al Estado que cumplan su primera obligación que tienen frente a sus ciudadanos que es cumplir y hacer cumplir los derechos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y en los Instrumentos Internacionales de derechos Humanos.

### RESULTADOS.

Los derechos de personalidad frente al abuso del poder, se vuelve evidente en todos los aspectos, desde lo más trivial como que empresas tengan en su poder datos que nunca se los ha entregado, al ser evidenciado el abuso del poder con la información de los ciudadanos. Otro aspecto importante es la educación en valores y en el respeto a los derechos de los demás, desde las primeras etapas de la vida.

De esta forma, se puede promover una cultura de respeto y tolerancia hacia los demás, que permita prevenir los abusos de poder y fomentar la defensa de los derechos de personalidad. En resumen, la defensa de los derechos

de personalidad frente a los abusos de poder implica la combinación de diferentes medidas, como la legislación adecuada, los mecanismos de control y supervisión, la educación en valores y la promoción de una cultura de respeto y tolerancia hacia los demás.

La defensa de los derechos de personalidad es fundamental para proteger a las personas frente a los abusos de poder que puedan sufrir. Los derechos de personalidad son aquellos derechos que tienen todas las personas en virtud de su dignidad humana y que están reconocidos en la Constitución y en otras normas jurídicas (Montoya et al., 2022).

Los derechos humanos existen, tal como se contempla en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el cuerpo entero del derecho internacional de los derechos humanos. Se reconocen al menos en principio por la mayoría de las naciones y forman el corazón de muchas constituciones nacionales. Sin embargo, la situación real en el mundo está muy lejos de los ideales enunciados en la Declaración.

Entre estos derechos se encuentran el derecho a la intimidad, el derecho a la imagen, el derecho al honor, el derecho a la propia imagen, entre otros. Estos derechos tienen por objeto proteger la esfera más íntima de la persona frente a intromisiones o lesiones por parte de terceros. Los abusos de poder pueden ocurrir en distintos ámbitos, desde el ámbito público, como en el caso de la violación de los derechos humanos, hasta el ámbito privado, como en el caso del acoso laboral o del acoso escolar (Quimi & Del Rosario, 2023).

Para defender los derechos de personalidad frente a los abusos de poder es necesario contar con un marco jurídico adecuado y con mecanismos de protección efectivos. Esto implica que las leyes deben garantizar la protección de estos derechos, y que los organismos encargados de velar por su cumplimiento deben contar con los recursos necesarios para hacerlo.

Además, es fundamental que exista una cultura de respeto hacia los derechos de personalidad y que se fomente la educación en valores como el respeto, la tolerancia y la solidaridad. Esto contribuirá a prevenir los abusos de poder y a promover una convivencia pacífica y justa entre las personas (Moreira-Santos, 2022).

En definitiva, la defensa de los derechos de personalidad frente a los abusos de poder es una tarea que compete a toda la sociedad y que requiere de la colaboración y el compromiso de todos para lograr una protección efectiva de estos derechos y prevenir cualquier tipo de abuso o violación.

En el Ecuador, los derechos de personalidad están protegidos por la Constitución del país y por leyes específicas que buscan garantizar la protección de los derechos humanos y de la dignidad de las personas. La Constitución ecuatoriana reconoce y protege los derechos a la vida, a la integridad física, psicológica y moral, a la intimidad personal y familiar, a la honra y reputación, a la imagen, a la voz, a la identidad, a la privacidad y a la protección de datos personales (Ecuador Asamblea Nacional, 2008).

Además, existen leyes específicas que protegen los derechos de personalidad, como la Ley de Protección de Datos Personales (Ecuador Asamblea Nacional, 2021), que establece las normas para el tratamiento de los datos personales de las personas y garantiza su privacidad y seguridad. Asimismo, la Ley de Comunicación, (Ecuador Asamblea Nacional, 2019) establece la protección del derecho a la honra, a la reputación y al buen nombre de las personas y establece sanciones para las personas o empresas que violen estos derechos.

Existen varias normas jurídicas en Ecuador que respaldan el tema de protección de derechos individuales frente a los abusos de poder. Algunas de ellas incluyen:

- Constitución de la República del Ecuador: La Constitución ecuatoriana establece los derechos fundamentales de los ciudadanos y establece principios éticos que deben regir la actuación de las autoridades. Incluye disposiciones relacionadas con la privacidad, la libertad de expresión y la igualdad (Ecuador Asamblea Nacional, 2008).
- Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional: Esta ley establece los mecanismos judiciales para la protección de los derechos fundamentales, incluyendo la posibilidad de interponer acciones de protección para salvaguardar derechos vulnerados.
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Esta normativa busca garantizar la transparencia de la gestión pública y el acceso a la información por parte de los ciudadanos, lo cual contribuye a la rendición de cuentas y previene posibles abusos de poder (Ecuador Asamblea Nacional, 2023).
- Código Orgánico Integral Penal (COIP): Contiene disposiciones que penalizan conductas que atenten contra los derechos individuales, como el acoso, la violación de la privacidad y otros delitos que podrían estar relacionados con abusos de poder (Ecuador Asamblea Nacional Constituyente, 2022).
- El Código Civil del Ecuador también protege los derechos de personalidad. Establece que toda persona tiene derecho a su intimidad, a su imagen, a su voz y a su identidad y que cualquier violación a estos

derechos puede ser sancionada por la ley (Ecuador Asamblea Nacional, 2015).

En resumen, en el Ecuador los derechos de personalidad están protegidos por la Constitución, leyes específicas y el Código Civil, con el objetivo de garantizar la protección de la dignidad y los derechos humanos de las personas.

En el ámbito del poder, es fundamental que se respeten los derechos de personalidad de los ciudadanos y se establezcan medidas para prevenir su vulneración. Los abusos de poder pueden manifestarse en diferentes formas, como la violación de la privacidad, la difamación, el acoso, la discriminación, entre otros, y deben ser sancionados por la ley. Por otro lado, es importante que los ciudadanos conozcan sus derechos de personalidad y sepan cómo defenderlos frente a posibles abusos de poder. Esto implica estar informado sobre las leyes que los protegen y saber cómo denunciar los abusos que se sufran.

El abuso de autoridad que existe por parte de las policías municipales en contra del vendedor ambulante al momento de ejecutar la persecución y confiscación de productos y herramientas de trabajo lo cual está prohibido por la Constitución de la República del Ecuador, el abuso de autoridad en derecho, se entiende al mal uso o empleo arbitrario de la autoridad, la acción despótica de un poder; en definitiva, todo acto que, saliendo fuera de los límites impuestos por la razón, la justicia, ataque en forma directa o indirecta las leyes o el interés general, estas actitudes por parte de los municipales violan disposiciones constitucionales.

Uno de los derechos vulnerados es el desempeño del trabajo libremente escogido el cual se encuentra garantizado por la Constitución de la República del Ecuador, pero este no se respeta por el abuso de autoridad que ejercen las policías municipales en contra de los vendedores ambulantes

En conclusión, los derechos de personalidad son esenciales para la protección de la dignidad y los derechos humanos de las personas, y deben ser respetados tanto por los ciudadanos como por aquellos que detentan el poder. La protección de estos derechos implica el establecimiento de leyes y medidas para prevenir su vulneración, así como la educación y concienciación de los ciudadanos sobre la importancia de defender y respetar los derechos de personalidad de los demás.

Existen diferentes situaciones en las que pueden presentarse abusos de derechos de personalidad en el Ecuador. A continuación, se presentan algunos ejemplos de estas situaciones:

**Publicación de información personal sin consentimiento:** En ocasiones, se pueden publicar datos personales, fotografías o información privada de una persona en internet o en otros medios de comunicación sin su consentimiento. Esto puede vulnerar el derecho a la privacidad y a la imagen de la persona.

**Acoso y hostigamiento en línea:** El acoso y el hostigamiento en línea se han vuelto cada vez más comunes en el Ecuador. Estas situaciones pueden tener un impacto negativo en la salud mental de las personas y violar su derecho a la integridad psicológica.

**Difamación y calumnias:** La difamación y las calumnias son conductas que pueden dañar la reputación y el honor de una persona. Estas situaciones pueden ser especialmente graves en el ámbito laboral o político, donde pueden afectar el desarrollo de una carrera o la reputación de una persona.

**Discriminación:** La discriminación por motivos de raza, género, orientación sexual, religión u otros factores puede violar el derecho a la igualdad y a la dignidad de las personas. Esto puede manifestarse en diferentes situaciones, como en el ámbito laboral, educativo o en la atención médica. Las personas sufren cuando no se les permite hablar su propio idioma o seguir su propia cultura o religión.

Es así como, para algunos, la realización completa de los derechos humanos es una meta remota e inalcanzable. Es incluso difícil hacer cumplir las leyes internacionales sobre derechos humanos y llevar a cabo una queja puede requerir años y una gran cantidad de dinero. Estas leyes internacionales ejercen una función restrictiva, pero no son suficientes para proporcionar una protección adecuada en cuanto a los derechos humanos, como se ve en la cruda realidad de abusos perpetrados a diario.

**Dentro de la violación de la legalidad formal.** - La autoridad que hace cumplir los hechos carece de capacidad. La autoridad que ejecuta esos atropellos no tiene el poder legal para realizarlos. Por ejemplo, el soldado o policía que en un disturbio golpea o dispara a un grupo de personas que se encuentran en el lugar y como consecuencia existe un muerto.

**El acto puede ser sin embargo justificable debido a circunstancias especiales.** Cierta comisario de gobierno Romieu expreso: “Cuando la casa está en llamas, no hace falta un, mandamiento judicial para que puedan entrar en ella los bomberos”. Nos quiere decir que si bien los reglamentos están para el tiempo y lugar específico en ciertas situaciones especiales no son adecuadas. Esto puede arruinar el equilibrio de valores, se puede aplicar

una regla formal que podría llevar al desastre y pueda ser sustituida con actitudes racionales, hecho de legalidad elemental que hacen el estado de necesidad (Para atenuar la responsabilidad penal, cuando una persona defiende un bien jurídico y evita dañarse a sí mismo o a otros que redundarían en un peligro presente, inminente, grave, desleal e injusto.)

Según las circunstancias no se pueden determinar abusos de poder que sean conducidos por razones de venganza, que a partir de eso se lleve a cabo la violación de los derechos humanos un claro ejemplo puede ser cuando un compatriota emigra a otro país y por sus rasgos físicos o su diferencia intelectual o el hecho de padecer una discapacidad física o mental sea abusado por el simple hecho de no ser nativo de ese país u entorno.

Realmente es muy importante el estudio del Derecho Penal en el Ecuador, puesto que en la actualidad existe demasiada corrupción y no existe la aplicación de las leyes acordadas en la constitución, ahora muchas de las leyes son reformadas a favor de la persona que cometió el error, el Delincuente, los juristas tiene mucho miedo a tomar represalias ante los delincuentes pues no saben cuáles serán las acciones que ellos lleven a cabo en contra de ellos o de sus familiares, pues esto genera la inaplicación de manera rigurosa de la ley.

Los delitos que son cometidos por el estado son denominados los delitos de cuello blanco. Para en estos casos hacer efectiva la ley y que la misma sea aplicada correctamente, tiene que existir su comprobación clara y muy concreta puesto que se dará un juicio en contra del estado, muchas de las veces estos casos no tienen la validez y la importancia que realmente se merece y se la tiene que dar, son casos que se deben llevar a cabo con toda la rigurosidad posible.

Existen varios juristas que sucumben al temor de varios casos, donde existe la conservación de la vida y del trabajo. Por otro lado, existe la demora en los trámites que forman una garantía de alcanzar la mayor parte de los casos, como son las sentencia que posteriormente beneficiarán a los demandantes que han sido víctimas del estado.

En el aspecto de los regímenes autoritarios aquí existe mucha inconsistencia y son mucho más difícil realizar y hacer valer la ley. No siempre concurren los procedimientos y por más que existan todas las pruebas y todo sea totalmente claro y conciso o procederá puesto por qué no existe una verdadera legislación que garantice los derechos particulares, o simplemente son desconocidos.

Los abusos de poder totalmente son existentes y se censura de manera tan discreta que simplemente no se toman cartas sobre aquel tema. Toda autoridad que se encuentre en servicio sin importar el rango todos deben de cumplir a su totalidad la ley de manera obligatoria e inmediata y dentro de ella el respeto a las garantías penales que se encuentran estrictas en todas las constitucionales alrededor del mundo.

Las víctimas de los atropellos debidos al exceso de poder, suele tener fuertes consecuencias como son los diferentes trastornos tanto como los psicológicos como físicos muchas de las veces sufres de abuso laboral, como es la discriminación y bueno claramente hay se puede dar cuenta que existe la violación de los derechos humanos.

La ley es una norma de cumplimiento obligatorio y de igual manera los derechos, puesto que si existe la falta de los mismos se le sancionará a la persona que incumple. De igual manera al existir atropellos de gran magnitud estos deberán ser sancionados de manera obligatoria, pero muchas de las veces el estado prefiere no actuar en conflictos en los cuales puede ser perjudicado. Personas que se encuentran en el poder tienen que tener en cuenta que cada uno de las personas que emplea tienen que hacer valer los derechos de los demás. Puesto que los derechos terminan cuando empiezan los de los demás, es una norma fundamental de convivencia.

## DISCUSIÓN.

La discusión en la presente investigación gira entorno a la defensa de los derechos de personalidad, que resulta fundamental para proteger la dignidad y libertad de las personas frente a los abusos del poder en Ecuador. En este sentido, se han adoptado diversas medidas legales y judiciales para garantizar el respeto de estos derechos, entre las cuales se destacan, que lo debe tutelar y proteger el Estado, pues así lo dispone La Constitución de la República del Ecuador. Esta reconoce y protege los derechos de personalidad de todas las personas e incluye el derecho a la vida, la integridad física y moral, la libertad, la privacidad, la honra, la imagen, la voz y el nombre (Ecuador Asamblea Nacional, 2008).

En Ecuador, existe una Constitución que reconoce y protege los derechos de personalidad, así como una variedad de leyes y normas que los respaldan. Sin embargo, como en cualquier sociedad, estos derechos pueden ser vulnerados por los abusos de poder. Por ejemplo, los derechos de personalidad pueden ser violados por las empresas que utilizan datos personales sin el consentimiento del titular, o por el Estado cuando utiliza la fuerza en contra de manifestantes pacíficos.

Para combatir estos abusos, es importante que la sociedad civil se mantenga alerta y exija el respeto de los derechos de personalidad en todas las esferas de la vida pública y privada. Además, es necesario que existan mecanismos efectivos para hacer frente a las violaciones de estos derechos, al incluir la posibilidad de presentar denuncias y llevar a cabo procesos judiciales justos y eficientes (Zurita Cajas, 2022).

Así también en la protección de los derechos de personalidad las normas infra-constitucionales, tales como la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (Ecuador Asamblea Nacional, 2021) regula el tratamiento de los datos personales y establece las obligaciones y responsabilidades de las personas naturales o jurídicas que los recolectan, procesan o transfieren.

La jurisprudencia de los tribunales ecuatorianos ha establecido importantes precedentes en la protección de los derechos de personalidad, en casos relacionados con la difamación, el acoso, la violación de la privacidad y la imagen, entre otros. Sin embargo, a pesar de estos avances, aún existen desafíos importantes en la defensa de los derechos de personalidad en Ecuador. Algunas de las principales problemáticas son: La falta de conciencia sobre la importancia de los derechos de personalidad y la cultura de impunidad con relación a los abusos cometidos por personas con poder, así también la necesidad de fortalecer las instituciones encargadas de la protección de los derechos de personalidad, como la Superintendencia de Información y Comunicación y la Defensoría del Pueblo.

A continuación, se presentan algunas estrategias educativas que podrían ser útiles para abordar el tema de la protección de los derechos personales frente a los abusos de poder

7. Es importante que los estudiantes conozcan sus derechos personales y cómo protegerlos. Los docentes pueden incluir en sus clases información sobre los derechos humanos y civiles y cómo estos se aplican en la vida cotidiana.
8. El análisis de casos es una herramienta educativa útil para abordar situaciones complejas y fomentar la reflexión crítica. Los docentes pueden presentar casos de abusos de poder y guiar a los estudiantes en el análisis de las situaciones y en la identificación de posibles soluciones.
9. El trabajo cooperativo entre estudiantes y docentes puede ser una estrategia efectiva para fomentar la participación y colaboración en los procesos de mejora continua del servicio educativo. Los docentes pueden promover el trabajo en equipo y la colaboración

en la toma de decisiones tendientes a conseguir una verdadera formación integral del alumno.

10. La metacognición es la capacidad de reflexionar sobre el propio proceso de aprendizaje. Los docentes pueden enseñar a los estudiantes a ser conscientes de sus propios procesos de pensamiento y a identificar las estrategias de aprendizaje que les funcionan mejor.
11. Los docentes y directivos pueden asumir un compromiso ético con los principios del proyecto educativo y una correlativa suma de esfuerzos pedagógicos por el logro de los objetivos allí planteados. Abordar conjuntamente las problemáticas que puedan emerger y poner en riesgo la permanencia escolar de los estudiantes de sectores socioeconómicos desfavorecidos, con riesgo de abandono, puede ser una estrategia efectiva para fomentar la inclusión educativa.

## CONCLUSIONES.

La protección de los derechos individuales frente a los abusos de poder requiere una combinación de principios éticos arraigados en la justicia y la dignidad humana, el empoderamiento de los individuos a través de la educación en materia de derechos y la transparencia en las estructuras institucionales. La lucha por preservar los derechos individuales en un entorno donde existen desigualdades de poder es un desafío constante. La necesidad de una supervisión ética y de mecanismos de responsabilidad se vuelve crucial para contrarrestar los abusos de poder y preservar la integridad de los derechos humanos.

Para fomentar la inclusión en la protección de los derechos personales, se pueden tomar medidas como la adopción de políticas, prácticas y procedimientos contra la discriminación, la capacitación del personal de policía, justicia, salud y servicios sociales y la incorporación de normas que proscriban los abusos de poder y proporcionen remedios a las víctimas de esos abusos. Además, se pueden adoptar medidas específicas para proteger a grupos vulnerables y garantizar el acceso a la educación y la cultura.

La protección de los derechos individuales frente a los abusos de poder es un desafío constante en la construcción de una sociedad justa y equitativa. La ética, el empoderamiento y la educación se presentan como elementos clave para contrarrestar estos desafíos. Es imperativo que la sociedad y las instituciones trabajen en conjunto para promover un entorno en el que la dignidad humana sea respetada y donde los derechos individuales sean preservados en todo momento.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Alsina, V., & Martí, J. L. (2018). The Birth of the CrowdLaw Movement: Tech-Based Citizen Participation, Legitimacy and the Quality of Lawmaking. *Analyse & Kritik*, 40(2), 337-358. <https://doi.org/doi:10.1515/auk-2018-0019>
- Atria Lemaitre, F. (2023). La noción de poder normativo y la distinción entre hechos y actos jurídicos. *Revista de Derecho*, 36(1), 27-48. <https://doi.org/10.4067/S0718-09502023000100027>
- Ecuador Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449. [http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Ecuador Asamblea Nacional. (2015). *Código Civil del Ecuador*. Registro Oficial 46. <https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Codificacion-del-Codigo-Civil.pdf>
- Ecuador Asamblea Nacional. (2019). *Ley Orgánica de Comunicación*. Registro Oficial Suplemento 22. Gobierno de Ecuador. <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/Ley-Organica-de-Comunicación.pdf>
- Ecuador Asamblea Nacional. (2021). *Ley Orgánica de Protección de Datos Personales*. Registro Oficial No.459 Gobierno de Ecuador. <https://www.finanzas-populares.gob.ec/wp-content/uploads/2021/07/ley-organica-de-proteccion-de-datos-personales.pdf>
- Ecuador Asamblea Nacional. (2023). *Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Registro Oficial Suplemento 245. [https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5\\_ecu\\_ane\\_cpccs\\_22\\_ley\\_org\\_tran\\_acc\\_inf\\_pub.pdf](https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cpccs_22_ley_org_tran_acc_inf_pub.pdf)
- Ecuador Asamblea Nacional. (2022). *Código Orgánico Integral Penal*. Registro Oficial 20. [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP\\_act\\_feb-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf)
- José Fernando Valencia Grajales, & Galeano, M. S. M. (2018). Investigación teórica, dogmática, hermenéutica, doctrinal y empírica de las ciencias jurídicas. *Ratio Juris*, 13(27), 17-26.
- Julian Hermida, & Quintana, L. (2019). La hermenéutica como método de interpretación de textos en la investigación psicoanalítica. *Perspectivas en Psicología*, 16(2), 73-80.
- Montoya, A., Sieder, R., & Bravo-Espinosa, Y. (2022). Juridificación multiescalar frente a la industria minera: experiencias de Centroamérica y México. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, (72), 57-78.
- Moreira-Santos, M. V. (2022). El hábeas corpus preventivo como garantía del derecho a la libertad ambulatoria. *Polo del Conocimiento*, 7(4), 909-929.
- Pinos Jaén, C. E. (2022). Análisis comparado del hábeas corpus en Bolivia, Colombia y Ecuador. *Foro: Revista de Derecho*, (37), 139-158.

- Quimi, H., & Del Rosario, J. (2023). *Naturaleza jurídica del silencio administrativo en el Código orgánico administrativo del Ecuador, 2022* [Tesis de Licenciatura., La Libertad: Universidad Estatal Península de Santa Elena].
- Sandoval Jiménez, I. (2022). *Resumen de tesis. La regulación internacional e interna de los derechos de los pueblos indígenas en Colombia, Ecuador y México* [Tesis Doctoral]. Universidad de Salamanca (España).
- Torres Larriva, D. S. (2017). *Informe jurídico respecto al abuso de autoridad policial en el Ecuador* [Proyecto de Investigación previo a la Obtención del título de Abogado de los Tribunales de la República. Facultad de Jurisprudencia. Carrera de Derecho. UNIANDES]. <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/6358/1/TUSDAB033-2017.pdf>
- Zurita Cajas, E. S. (2022). Las mujeres víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual. Los nexos con el patriarcado y un negocio dentro del capitalismo. *Revista de Derecho*, (37), 53-75.